

Centro	Apellidos/nombre	Categoría
I. B. «Guanarteme» (Las Palmas).	Santana Cabrera, Juan Ramón	Subalterno segunda.
	Remedios Rodríguez, José M	Subalterno segunda.
	Macías Medina, Josefa (1)	PLCP.
	Santamaría Pérez, María del Carmen	PLCP.
	Rodríguez Viera, María del Pino	PLCP (L. V.).

Nota:

1. Invalidez provisional. Sustituida por doña Carmen Rivero Quintana.

ANEXO III

Centro	Personal
Colegio Infantil/Primaria «Santa Bárbara». Las Palmas de Gran Canaria.	1 Oficial Administrativo. 2 Limpiadoras. 1 Subalterno de primera.
Colegio de Primaria «Gutiérrez de Rubalcava». Las Palmas de Gran Canaria.	1 Oficial Administrativo. 2 Limpiadoras. 1 Subalterno de primera.
Escuela Infantil «Almirante Antequera». Las Palmas de Gran Canaria.	5 Subalternos de primera. 1 Funcionario (C. G. Auxiliar). Auxiliar de Oficina nivel 10. 1 Personal de Limpieza. Costura y Plancha (PLCP).

29908 *RESOLUCIÓN 600/39040/1998, de 1 de septiembre, Jefe del Arsenal de Cartagena, por la que se constituye la Mesa de Contratación de este Arsenal que le asistirá, como Órgano de Apoyo, para la adjudicación de los expedientes incluidos en el ámbito de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 22.2 del Real Decreto 390/1996, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

1. La Mesa de Contratación del Arsenal Militar de Cartagena tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Oficial Superior de Intendencia de la Armada destinado como Presidente de la Junta de Compras Delegada.

Vocales:

El Oficial Superior u Oficial de Intendencia de la Armada destinado como Vicepresidente de la Junta de Compras Delegada.
Un Oficial Superior u Oficial del Cuerpo Jurídico Militar.
Un Oficial Superior u Oficial del Cuerpo Militar de Intervención.
Los Técnicos que, de acuerdo con el orden del día, sean nombrados por el Jefe del Arsenal.

Secretario: El Oficial de Intendencia de la Armada destinado como Secretario de la Junta de Compras Delegada.

2. La suplencia del Presidente la efectuará el Vocal-Vicepresidente y la del Secretario un Oficial de Intendencia destinado en el Arsenal.
3. Queda derogada la Resolución de este Arsenal número 47/1997, de 4 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 79/97, de 2 de abril de 1997 y «Boletín Oficial de la Defensa» 65/97, de 4 de abril de 1997.

Arsenal de Cartagena, 1 de septiembre de 1998.—El Vicealmirante, Jefe del Arsenal, José A. Zea Salgueiro.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

29909 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de Apuestas Deportivas de la jornada 19.ª, a celebrar el día 10 de enero de 1999.*

De acuerdo con la Norma 7.ª, apartado número 2 de las Normas que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 170, del 17), el fondo de 431.747.440 pesetas, correspondiente a premios de Categoría Especial de la jornada 15.ª de la Temporada 1998-1999, celebrada el día 6 de diciembre de 1998, y en la que no hubo acertantes de dicha Categoría se acumulará al fondo para premios de la Categoría Especial de la jornada 19.ª, de la temporada 1998-1999, que se celebrará el día 10 de enero de 1999.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

29910 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1998, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 17 de enero de 1996.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas e intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Director general, Antonio Basagoiti Pastor.